Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 6 Secc. I • Jueves 21 de Enero de 2016

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno
Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella

Directora General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.
Lic. María de Lourdes Duarte Mendoza

Contenido

ESTATAL • SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA • Reconocimiento de Validez Oficial de estudios al plan y programa de estudio de curso de inglés de tipo Formación de Trabajo que imparta el Colegio Highland del Noroeste S.C. en Hermosillo, Sonora.. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO** • Acuerdos de cabildo número 31 y 32, tomados en Sesión Ordinaria de Cabildo número 04 celebrada el día 11 de noviembre de 2015. • Acuerdo de cabildo número 39, tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 07 celebrada el día 13 de diciembre de 2015. • **AVISOS** •

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Garmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince.

El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudio, del Curso de Inglés, de tipo Formación para el Trabajo, modalidad escolar, según Resolución número novecientos dos, que imparta el Colegio Highland del Noroeste S.C., Blvd. Santa Cecilia No. 91, colonia Colinas del Bachoco, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

Vista la solicitud que para el efecto presentó ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, el día 31 de mayo de 2012, la C. Rosa Alba Calvo Carrillo, Representante Legal del Colegio Highland del Noroeste S.C., con domicilio en Paseo de la Vid No. 724, Fraccionamiento Unión de Colonos, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Curso Inglés, de tipo Formación para el Trabajo, modalidad escolar, la cual procede a resolver conforme a los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

PRIMERO.- Que el Colegio Highland del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Santa Cecilia No. 91, Colonia Colinas del Bachoco, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Curso de Inglés, de tipo Formación para el Trabajo, que imparta de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados, a través de la modalidad escolar;

SEGUNDO.- Que el Colegio Highland del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Santa Cecilia No. 91, colonia Colinas del Bachoco, se encuentra constituido legalmente como Sociedad Civil, según acta No. 29986, de fecha 3 de abril de 2012, signada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por el C. Lic. David Martín Magaña Monreal, titular de la Notaría Pública No. 16, y su objeto es la prestación de servicios profesionales en educación, a todo tipo de personas y en general cualquier tipo de servicios profesionales o técnicos, que puedan prestar los socios, quedando facultado para impartir el Curso de Inglés, de tipo Formación para el Trabajo, modalidad escolar.

TERCERO.- Que el Colegio Highland del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Santa Cecilia No. 91, colonia Colinas del Bachoco, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objeto y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

CUARTO.- Que el Colegio Highland del Noroeste S.C., acreditó a satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la ocupación legal del inmueble ubicado en Blvd. Santa Cecilia No. 91, colonia Colinas del Bachoco, de la ciudad de Hermosillo, Sonora;

QUINTO.- Que la C. Rosa Alba Calvo Carrillo, Representante Legal del Colegio Highland del Noroeste S.C., con domicilio en Paseo de la Vid No. 724, Fraccionamiento Unión de Colonos, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, presentó el correspondiente Dictamen de Seguridad Estructural;

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SEXTO.- Que la C. Rosa Alba Calvo Carrillo, Representante Legal del Colegio Highland del Noroeste S. C., presentó el Dictamen aprobatorio de la Unidad Estatal de Protección Civil;

SÉPTIMO.- Que la C. Rosa Alba Calvo Carrillo, Representante Legal del Colegio Highland del Noroeste S. C., se compromete a cumplir lo señalado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Sonora, sus reglamentos, acuerdos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa;

OCTAVO.- Que la C. Rosa Alba Calvo Carrillo, Representante Legal del Colegio Highland del Noroeste S. C., acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y los programas de estudio del Curso de Inglés, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere y;

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, es competente para conocer del presente asunto conforme lo disponen los artículos 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción IV y 27, apartado B, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1°, 3°, 19, fracción VI, 44, 45, 47, 48, 84 y 85 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora;

II.- Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de fecha 31 de mayo de 2012, presentada por la C. Rosa Alba Calvo Carrillo, Representante Legal del Colegio Highland del Noroeste S. C., se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

III.- Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y los programas de estudio, del Curso de Inglés, los cuales fueron aprobados conforme a la normatividad aplicable al caso.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11,12 y 27 apartado B fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 6° fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO NOVECIENTOS DOS POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, AL CURSO DE INGLÉS, DE TIPO FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MODALIDAD ESCOLAR

SEGUNDO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial, a los estudios de Inglés, de tipo Formación para el Trabajo, modalidad escolar, que se impartirá en el Colegio Highland del Noroeste S. C., ubicado en Blvd. Santa Cecilia No. 91, colonia Colinas del Bachoco, de la ciudad de Hermosillo, Sonora;

TERCERO: El Colegio Highland del Noroeste S. C., ubicado en Blvd. Santa Cecilia No. 91, colonia Colinas del Bachoco, de la ciudad de Hermosillo, Sonora; de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente Reconocimiento;

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

I. Deberá impartir los estudios citados, conforme al plan y programas de estudio que acompañan a este expediente, quedando facultado para expedir, Diploma.

II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

III. Podrá solicitar la apertura de nuevos planes y programas, sometiéndolos previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene.

VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

VII. La presente Resolución por la cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, al Colegio Highland del Noroeste S.C., representado por la C. Rosa Alba Calvo Carrillo, por lo que en su caso, la transferencia del mismo a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial que se otorga, es para efectos eminentemente educativos por lo que el Colegio Highland del Noroeste S.C., queda obligado a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias;

QUINTO.- Cualquier modificación al plan o programas de estudio autorizados, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

SEXTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica del Colegio Highland del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Santa Cecilia No. 91, colonia Colinas del Bachoco, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución;

SÉPTIMO.- En caso de baja, la Institución Educativa a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose además, a entregar los archivos correspondientes, no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir;

OCTAVO.- El Colegio Highland del Noroeste S.C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la fecha y el número de la Resolución de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, así como la autoridad que la otorgó;

NOVENO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga, al Colegio Highland del Noroeste S.C., surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas y con los procedimientos de la Secretaría de

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirarlo de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará;

DÉCIMO.- Los efectos de la presente Resolución beneficiará en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Inglés, de tipo Formación para el Trabajo, modalidad escolar, en el Colegio Highland del Noroeste S.C., en su domicilio de Blvd. Santa Cecilia No. 91, colonia Colinas del Bachoco, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a partir del día 31 de mayo del año dos mil doce;

DÉCIMO PRIMERO.- La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo al Colegio Highland del Noroeste S.C., en su domicilio de Blvd. Santa Cecilia No. 91, colonia Colinas del Bachoco, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por conducto de su Representante Legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 27 APARTADO B FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 6 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, FUNGIENDO COMO TESTIGO EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MTRO. ONÉSIMO MARISCALES DELGADILLO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**
SECCIÓN: **GOBERNACIÓN**
OFICIO: **643/SA/2016**
EXPEDIENTE: **A-04**

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL XXVII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, **LIC. ÁNGEL ACACIO ANGULO LÓPEZ** QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEBRE DE DOS MIL QUINCE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 31 (TREINTA Y UNO).- Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Cabildo, el Dictamen 01/2015 de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al cambio de uso de suelo de reserva de fábrica de ladrillo a zona Industrial Pesada de las zonas siguientes:

A) Reserva Industrial Polígono 01, con una superficie de 489-14-81.843 has. que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCION ZONA INDUSTRIAL PESADA POLIGONO 01

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	3,586,500.2183	707,299.3877
1	2	S 02°45'11.56" E	1,900.347	2	3,584,602.0646	707,390.6692
2	3	S 87°09'56.83" W	3,788.801	3	3,584,414.7228	703,606.5028
3	4	N 02°14'07.78" W	988.271	4	3,585,402.2418	703,567.9535
4	5	N 87°18'50.04" E	2,531.455	5	3,585,522.3473	706,096.5581
5	6	N 02°43'02.51" W	948.784	6	3,586,470.0644	706,051.5770
6	1	N 88°36'56.50" E	1,248.175	1	3,586,500.2183	707,299.3877

SUPERFICIE = 489-14-81.843 has.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

B) Reserva Industrial Polígono 02, con una superficie de 10-19-50.644 has. que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCION ZONA INDUSTRIAL PESADA POLIGONO 02						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	3,586,659.4459	705,920.7567
1	2	S 02°37'55.77" E	195.356	2	3,586,464.2956	705,929.7282
2	3	S 87°17'31.12" W	559.718	3	3,586,437.8510	705,370.6352
3	4	N 02°38'13.74" W	66.819	4	3,586,506.5970	705,367.4688
4	5	N 87°22'15.26" E	59.722	5	3,586,509.3364	705,427.1275
5	6	N 02°37'57.73" W	127.278	6	3,586,636.4805	705,421.2812
6	1	N 87°22'02.85" E	500.003	1	3,586,659.4459	705,920.7567
SUPERFICIE = 10-19-50.644 has.						

C) Área de Amortiguamiento, con una superficie de 44-58.10.992 has. Que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE AREA DE AMORTIGUAMIENTO						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	3,586,602.4275	707,392.5987
1	2	S 02°48'36.38" E	1,384.233	2	3,585,219.8589	707,460.4625
2	3	S 02°48'39.34" E	613.633	3	3,584,606.9637	707,490.5426
3	4	S 87°11'30.40" W	99.994	4	3,584,602.0646	707,390.6682
4	5	N 02°48'11.56" W	1,900.347	5	3,586,500.2183	707,299.3877
5	6	S 88°36'56.50" W	1,248.175	6	3,586,470.0644	706,051.5770
6	7	S 87°17'21.86" W	121.985	7	3,586,464.2956	705,929.7282
7	8	N 02°37'55.77" W	195.356	8	3,586,659.4459	705,920.7567
8	9	S 87°22'02.85" W	500.003	9	3,586,636.4805	705,421.2812
9	10	S 02°37'49.60" E	65.343	10	3,586,551.2279	705,425.1980
10	11	S 02°38'13.86" E	41.936	11	3,586,509.3364	705,427.1275
11	12	S 87°22'15.26" W	59.722	12	3,586,506.5970	705,367.4688
12	13	S 02°38'13.74" E	66.819	13	3,586,437.8510	705,370.6352
13	14	S 87°23'13.20" W	100.002	14	3,586,433.2919	705,270.7368
14	15	N 02°37'50.05" W	113.807	15	3,586,547.0787	705,265.5069
15	16	N 02°38'00.63" W	182.155	16	3,586,729.0417	705,257.1394
16	17	N 87°22'03.16" E	759.716	17	3,586,763.9348	706,016.0539
17	18	S 02°37'57.37" E	197.298	18	3,586,566.8447	706,025.1161
18	1	N 88°30'34.07" E	1,367.945	1	3,586,602.4275	707,392.5987
SUPERFICIE = 44-58-10.992 has						

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

Votando a favor los CC. José Enrique Reina Lizárraga, Laura Núñez Sepúlveda, Jorge Figueroa González, Irene Javalera Angulo, Víctor Palafox Sánchez, Elizabeth Flores López, Abel Sánchez Cervantes, Roxana Calderón Flores, José Raudel Huizar Córdova, Karina Verónica Castillo Yanes, Luis Carlos Flores Sánchez, Sandra Luz Magallanes Flores, Edgardo Cota Preciado, Rosa María Tapia Gurrola, Ángela Judith Bustamante Viramontes, José Enrique Carrasco Encinas, Jesús Manuel Félix Parra, Efraín Esqueda Torres, Elsa Oralia Cruz Guevara, Hilda Elena Herrera Miranda Alonso Pesado Majaquez; votando en contra Hortensia Margarita Miramontes López. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 24, 50, 51, 53, 61 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 24, 47, 76 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase .-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los siete días del mes de Enero del Dos Mil Dieciséis.

A T E N T A M E N T E

JORGE [illegible] CACHO ANGULO LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

San Luis Río Colorado, Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

XXVII AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

LIC. ÁNGEL ACACIO ANGULO LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

DICTAMEN 01/2015

ASUNTO: Se dictamina el cambio de uso de suelo de reserva de fábrica de ladrillo a zona Industrial Pesada de la Reserva Industrial Polígono 01, de la Reserva Industrial Polígono 02 y Área de Amortiguamiento

Los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, en cumplimiento a los Artículo 61, fracción III inciso A), B) y C), 67, 68, 69, 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y los Artículo 43, 66, 67, 73, 74, 81, 89, 90 y 91 del Reglamento Interior de Cabildo, hemos sesionado en fecha 09 de Noviembre del 2015, a fin de dictaminar sobre el cambio de uso de suelo de reserva de fábrica de ladrillo a zona Industrial Pesada, de la Reserva Industrial Polígono 01, Reserva Industrial Polígono 02 y Área de Amortiguamiento

C O N S I D E R A C I O N E S:

1.- Que esta H. Comisión sesionó el día 09/10 de Noviembre de 2015,existiendo el quórum legal establecido para considerar como validos los acuerdos tomados en la misma y analizamos que consideran zonas de industria pesada aquellos desarrollos que requieren grandes extensiones y cuyos procesos pueden generar cierto grado de contaminación por humo, desechos líquidos y sólidos, olores y/o ruidos, los cuales siempre deberán cumplir con las normas ambientales establecidas para la industria pesada. Estas zonas requieren infraestructura especial y mayor demanda de servicios, generan flujo vehicular intenso y/o pesado

Alonso Posada

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

por el uso de remolques, semi remolques y/o ferrocarril. Solo se permiten en zonas muy específicas, con acceso a la vialidad regional. Requiere vialidades de mayor dimensión y grandes áreas verdes y amortiguamientos hacia otras zonas de la ciudad. No se permitirá la introducción de industria pesada a las zonas habitacionales, comerciales y de servicio del centro de población.

2.- Que se analizó el dictamen técnico presentado por el Director de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología relativo al cambio de uso de suelo, mismo que establece que es permisible el cambio de uso de suelo de reserva de fábrica de ladrillo a zona Industrial Pesada, de la Reserva Industrial Polígono 01, Reserva Industrial Polígono 02 y Área de Amortiguamiento, según EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA vigente en nuestro Municipio.

3.- Que cumple con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo Urbano, al Honorable Cabildo Presenta para su consideración el siguiente:

D I C T A M E N:

UNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, el cambio de uso de suelo de reserva de fábrica de ladrillo a zona Industrial Pesada de las zonas siguientes:

A) Reserva Industrial Polígono 01, con una superficie de 489-14-81.843 has. que a continuación se describen:

Alonso Pasado

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CUADRO DE CONSTRUCCION ZONA INDUSTRIAL PESADA POLIGONO 01						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,586,500.2183	707,299.3877
1	2	S 02°45'11.56" E	1,900.347	2	3,584,602.0646	707,390.6692
2	3	S 87°09'56.83" W	3,788.801	3	3,584,414.7228	703,606.5028
3	4	N 02°14'07.78" W	988.271	4	3,585,402.2418	703,567.9535
4	5	N 87°16'50.04" E	2,531.455	5	3,585,522.3473	706,096.5581
5	6	N 02°43'02.51" W	948.784	6	3,586,470.0644	706,051.5770
6	1	N 88°36'56.50" E	1,248.175	1	3,586,500.2183	707,299.3877
SUPERFICIE = 489-14-81.843 has.						

B) Reserva Industrial Polígono 02, con una superficie de 10-19-50.644 has. que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCION ZONA INDUSTRIAL PESADA POLIGONO 02						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,586,659.4459	705,920.7567
1	2	S 02°37'55.77" E	195.356	2	3,586,464.2956	705,929.7282
2	3	S 87°17'31.12" W	559.718	3	3,586,437.8510	705,370.6352
3	4	N 02°38'13.74" W	68.819	4	3,586,506.5970	705,367.4688
4	5	N 87°22'15.26" E	59.722	5	3,586,509.3364	705,427.1275
5	6	N 02°37'57.73" W	127.278	6	3,586,636.4805	705,421.2812
6	1	N 87°22'02.85" E	500.003	1	3,586,659.4459	705,920.7567
SUPERFICIE = 10-19-50.644 has.						

Alonso Pesqueira

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

C) Área de Amortiguamiento, con una superficie de 44-58.10.992 has. Que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE AREA DE AMORTIGUAMIENTO						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	3,586,602.4275	707,392.5987
1	2	S 02°48'36.38" E	1,384.233	2	3,585,219.8589	707,460.4620
2	3	S 02°48'35.34" E	613.633	3	3,584,606.9637	707,490.5428
3	4	S 87°11'30.40" W	99.994	4	3,584,602.0646	707,390.6692
4	5	N 02°45'11.56" W	1,900.347	5	3,586,500.2163	707,299.3877
5	6	S 88°36'55.50" W	1,248.175	6	3,586,470.0644	706,051.5770
6	7	S 87°17'21.86" W	121.985	7	3,586,464.2956	705,929.7282
7	8	N 02°37'58.77" W	195.356	8	3,586,659.4459	705,920.7567
8	9	S 87°22'02.65" W	500.003	9	3,586,636.4805	705,421.2812
9	10	S 02°37'49.80" E	85.343	10	3,586,551.2279	705,425.1980
10	11	S 02°38'13.88" E	41.936	11	3,586,509.3384	705,427.1275
11	12	S 87°22'15.26" W	50.722	12	3,586,506.5970	705,367.4688
12	13	S 02°38'13.74" E	68.819	13	3,586,437.8510	705,370.6352
13	14	S 87°23'13.28" W	100.002	14	3,586,433.2919	705,270.7368
14	15	N 02°37'50.05" W	113.907	15	3,586,547.0787	705,265.5089
15	16	N 02°38'00.63" W	182.155	16	3,586,729.0417	705,257.1394
16	17	N 87°22'03.16" E	759.716	17	3,586,763.9346	706,016.0539
17	18	S 02°37'57.37" E	197.298	18	3,586,566.8447	706,025.1161
18	1	N 88°30'34.07" E	1,367.945	1	3,586,602.4275	707,392.5987
SUPERFICIE = 44-58-10.992 has						

RESPETUOSAMENTE

COMISION DE DESARROLLO URBANO

LAE. LUIS CARLOS FLORES SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

ING. EDGARDO COTA PRECIADO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

DR. JORGE FIGUEROA GONZÁLEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

C. RAUDEL HUZAR CÓRDOVA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. ANGELA JUDITH BUSTAMANTE VIRAMONTES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

C. ALONSO PESADO MAJÁQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

C. HORTENSIA MARGARITA MIRAMONTES LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**
SECCIÓN: **GOBERNACIÓN**
OFICIO: **644/SA/2016**
EXPEDIENTE: **A-04**

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL XXVII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, **LIC. ÁNGEL ACACIO ANGULO LÓPEZ** QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEBRE DE DOS MIL QUINCE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 32 (TREINTA Y DOS).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, el Dictamen 02/2015 de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al cambio de uso de suelo de Zona Industrial a Mixto Comercial de Servicios de los lotes siguientes: 1.- Predio ubicado en Calle José López Portillo, Manzana 3, Lote 5, Colonia Parque Industrial; 2.- Predio ubicado en Av. Libertad, Manzana 3, Lote 4, Colonia Parque Industrial; 3.- Predio ubicado en Av. Libertad, Manzana 3, Lote 3, Colonia Parque Industrial; 4.- Predio ubicado en Av. Calle Dr. Samuel Ocaña, Manzana 3, Lote 2, Colonia Parque Industrial; 5.- Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 2, Lote 3, Colonia Parque Industrial.; 6.- Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 2, Lote 2, Colonia Parque Industrial; 7.- Predio ubicado en Calle José López Portillo, Manzana 2, Lote 5, Colonia Parque Industrial; 8.- Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 2, Lote 4, Colonia Parque Industrial; 9.- Predio ubicado en Calle Dr. Samuel Ocaña, Sector V, Colonia parque Industrial; 10.- Predio ubicado en Calle José López Portillo, Manzana 3, Lote 6, Colonia parque Industrial; 11.- Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 3, Lote 7, Colonia parque Industrial; 12.-

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 3, Lote 8 Colonia parque Industrial. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 24, 50, 51, 53, 61 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 1, 4, 5,

5 bis, 6, 7, 24, 47, 76 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase .-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los siete días del mes de Enero del Dos Mil Dieciséis.

A T E N T A M E N T E

ACACIO ANGULO LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

San Luis Río Colorado, Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

XXVII AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

LIC. ÁNGEL ACACIO ANGULO LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

DICTAMEN 02/2015

ASUNTO: Se dictamina el cambio de uso de suelo de Zona Industria a Mixto Comercial de Servicios de 12 Lotes

Los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, en cumplimiento a los Artículo 61, fracción III inciso A), B) y C), 67, 68, 69, 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y los Artículo 43, 66, 67, 73, 74, 81, 89, 90 y 91 del Reglamento Interior de Cabildo, hemos sesionado en fecha 09 de Noviembre del 2015, a fin de dictaminar sobre el dictamina el cambio de uso de suelo de Zona Industrial a Mixto Comercial de Servicios de 12 Lotes, de los cuales se anexa las constancias de aliniamiento.

C O N S I D E R A C I O N E S:

1.- Que esta H. Comisión sesionó el día 09 de Noviembre de 2015, existiendo el quórum legal establecido para considerar como validos los acuerdos tomados en la misma, y analizó que las zonas usos mixtos es donde se permite la mezcla de usos comerciales y de servicios. Estas zonas admiten oficinas y equipamientos permitiendo la concentración de comercio y servicio en los diferentes niveles de las unidades territoriales de planeación, desde cobertura regional y de centro de población hasta nivel de sector o de distrito. Se incluyen las zonas expresamente establecidas para tales fines o aquellas que habiendo sido habitacionales han pasado o se encuentran en proceso de transición hacia lo comercial.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

En estos últimos casos se pretende reglamentar, para propiciar el cambio paulatino y ordenado de los usos de suelo, identificando también las zonas que permanecen como habitacionales, a fin de proteger tales zonas y conservarlas.

2.- Que se analizó el dictamen técnico presentado por el Director de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología relativo al cambio de uso de suelo, mismo que establece que es permisible el cambio de uso de suelo de Zona Industrial a Mixto Comercial de Servicios de 12 Lotes, según EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA vigente en nuestro Municipio.

3.- Que cumple con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo Urbano para su consideración el siguiente:

D I C T A M E N:

UNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, el cambio de uso de suelo de Zona Industrial a Mixto Comercial de Servicios de los lotes siguientes:

1.- Predio ubicado en Calle José López Portillo, Manzana 3, Lote 5, Colonia Parque Industrial.
2.- Predio ubicado en Av. Libertad, Manzana 3, Lote 4, Colonia Parque Industrial.
3.- Predio ubicado en Av. Libertad, Manzana 3, Lote 3, Colonia Parque Industrial.
4.- Predio ubicado en Av. Calle Dr. Samuel Ocaña, Manzana 3, Lote 2, Colonia Parque Industrial.
5.- Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 2, Lote 3, Colonia Parque Industrial.
6.- Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 2, Lote 2, Colonia Parque Industrial.
7.- Predio ubicado en Calle José López Portillo, Manzana 2, Lote 5, Colonia Parque Industrial.
8.- Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 2, Lote 4, Colonia Parque Industrial.
9.- Predio ubicado en Calle Dr. Samuel Ocaña, Sector V, Colonia parque Industrial.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

10.- Predio ubicado en Calle José López Portillo, Manzana 3, Lote 6, Colonia parque Industrial.
11.- Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 3, Lote 7, Colonia parque Industrial.
12.- Predio ubicado en Av. Empresarios, Manzana 3, Lote 8 Colonia parque Industrial.

RESPETUOSAMENTE

COMISION DE DESARROLLO URBANO

LAE. LUIS CARLOS FLORES SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

ING. EDGARDO COTA PRECIADO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

DR. JORGE FIGUEROA GONZÁLEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

C. RAUDEL HUIZAR CÓRDOVA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. ANGELA JUDITH BUSTAMANTE VIRAMONTES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

C. ALONSO PESADO MAJÁQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

C. HORTENSIA MARGARITA MIRAMONTES LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA_____AL FRENTE_____A LOS LADOS_____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

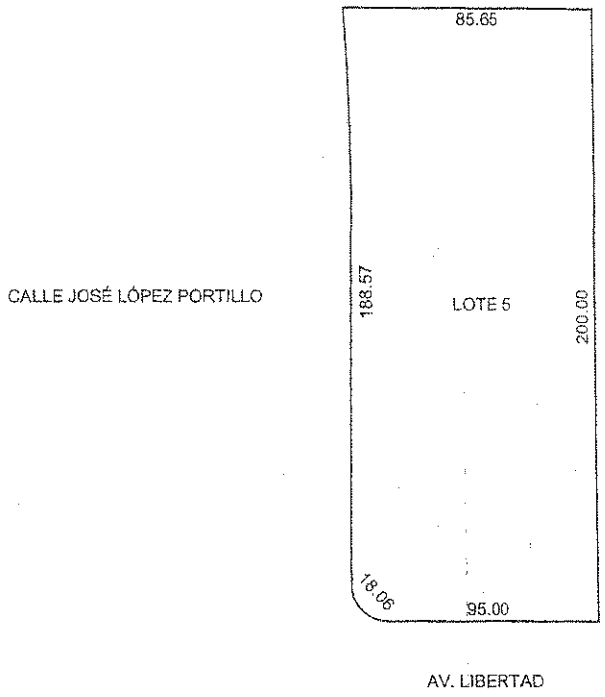

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO

_____ MANZANA 3 LOTE 5

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO _____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4900 CLAVE CATASTRAL 670010032005

A U T O R I Z O

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO

Y ECOLOGIA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA ____AL FRENTE____A LOS LADOS____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

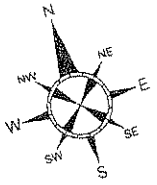

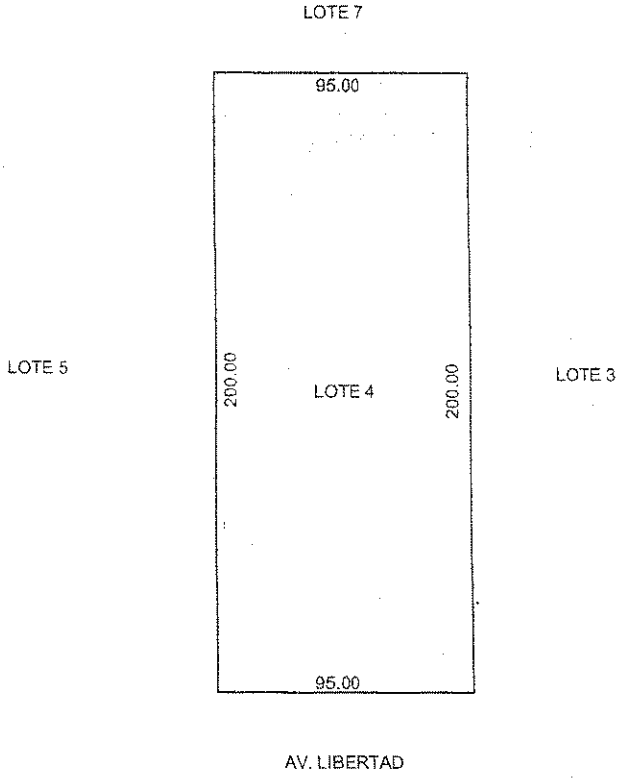

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN AV. LIBERTAD

MANZANA 3 LOTE 4

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO ____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4902 CLAVE CATASTRAL 670010032004

AUTORIZO

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

ING. JORGE POMPA PARRA.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA____AL FRENTE____A LOS LADOS_____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

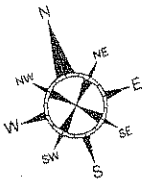

LOTE 8

95.00

LOTE 4 | 200.00 | LOTE 3 | 200.00 | LOTE 2

95.00

AV. LIBERTAD

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN AV. LIBERTAD

MANZANA 3 LOTE 3

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO _____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4904 CLAVE CATASTRAL 670010032003

A U T O R I Z O

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

ING. JORGE POMPA PARRA.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA____AL FRENTE_____A LOS LADOS_____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

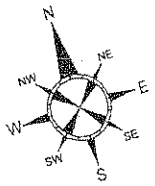

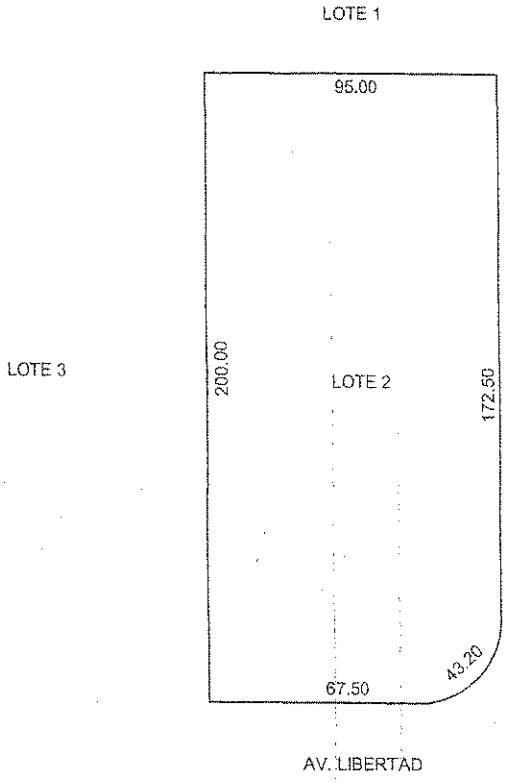

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE DR. SAMUEL OCAÑA

_____ MANZANA 3 LOTE 2

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO _____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4906 CLAVE CATASTRAL 670010032002

A U T O R I Z O

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

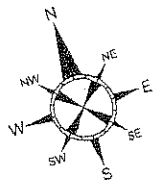

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA____AL FRENTE_____A LOS LADOS_____

NOMBRE: C. OSCAR RAFAEL CANDELAS LANDEY

LOTE 8

95.00

LOTE 4 | 91.08 | LOTE 3 | 91.08 | LOTE 2

95.00

AV. EMPRESARIOS

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN AV. EMPRESARIOS

_____ MANZANA 2 LOTE 3

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO _____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4904 CLAVE CATASTRAL 670010031003

A U T O R I Z O

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA____AL FRENTE_____A LOS LADOS_____

NOMBRE: C. OSCAR RAFAEL CANDELAS LANDEY

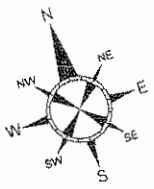

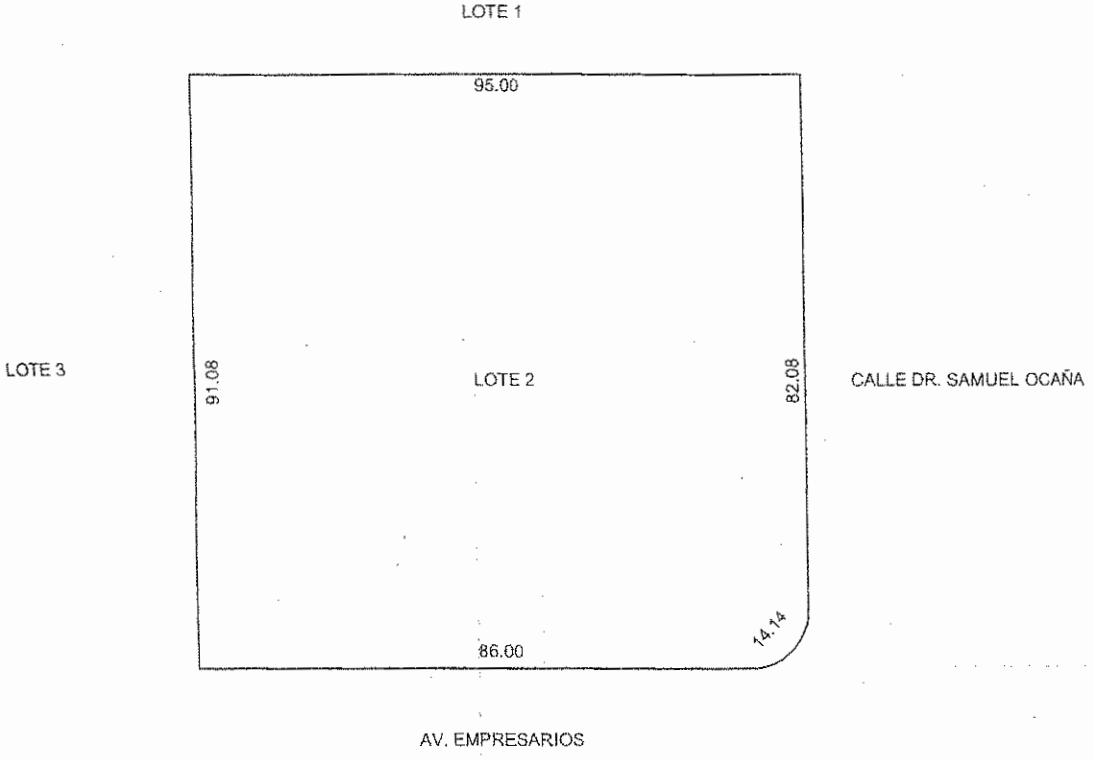

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN AV. EMPRESARIOS

MANZANA 2 LOTE 2

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO _____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4906 CLAVE CATASTRAL 670010031002

A U T O R I Z O

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA ____ AL FRENTE ____ A LOS LADOS ____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

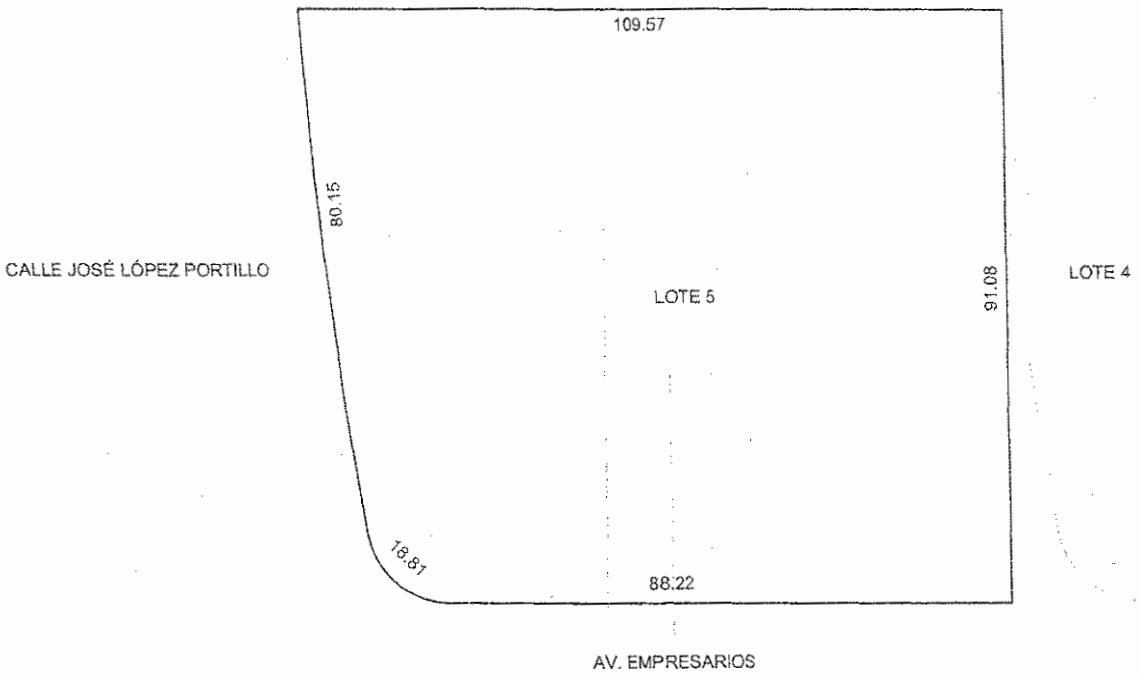

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO

MANZANA 2 LOTE 5

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO ____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4900 CLAVE CATASTRAL 670010031005

AUTORIZO

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA____AL FRENTE_____A LOS LADOS_____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

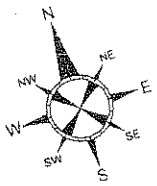

LOTE 7

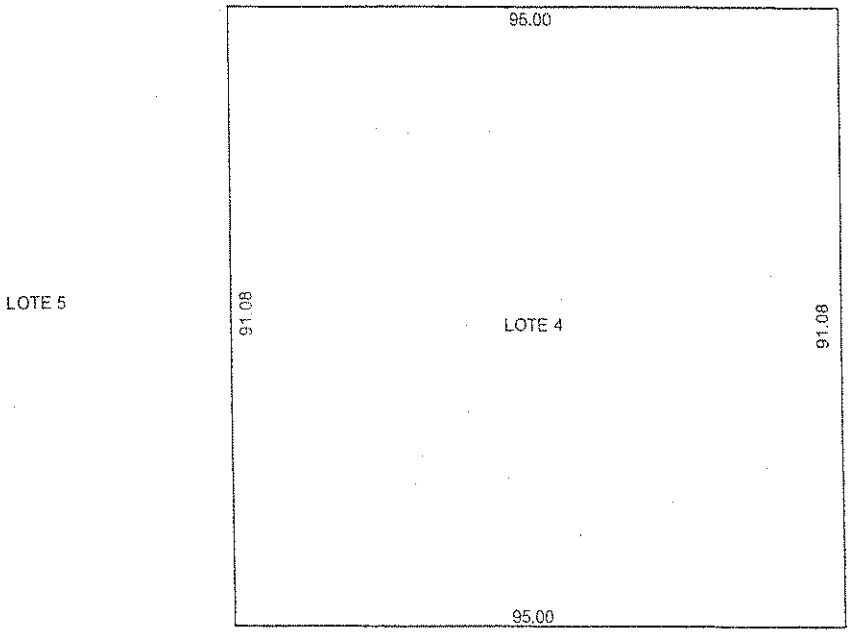

LOTE 5

LOTE 4

LOTE 3

AV. EMPRESARIOS

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN AV. EMPRESARIOS

_____ MANZANA 2 LOTE 4

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO _____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4902 CLAVE CATASTRAL 670010031004

A U T O R I Z O

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA ____ AL FRENTE _____ A LOS LADOS _____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

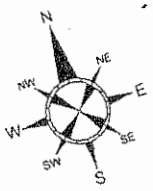

AV. REVOLUCIÓN

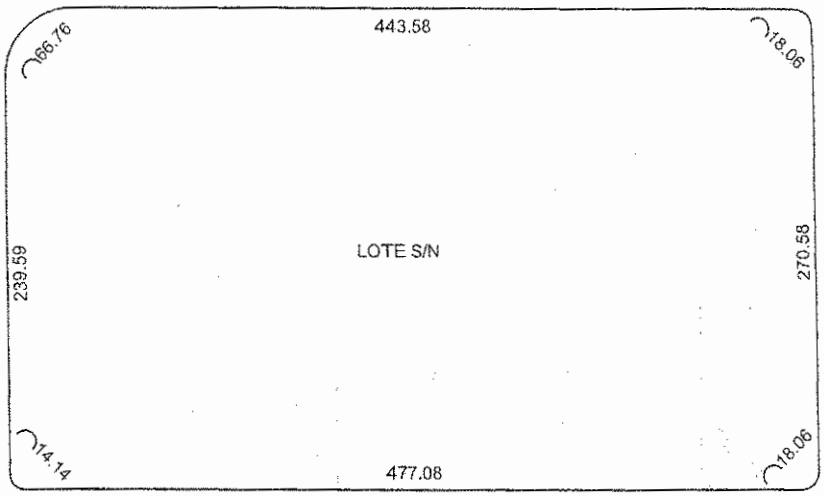

CALLE DR. SAMUEL OCAÑA

AV. EMPRESARIOS

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE DR. SAMUEL OCAÑA

MANZANA ===== LOTE S/N

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO ===== SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO ===== CLAVE CATASTRAL =====

A U T O R I Z O

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA____AL FRENTE_____A LOS LADOS_____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

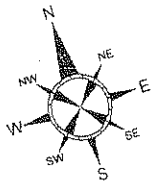

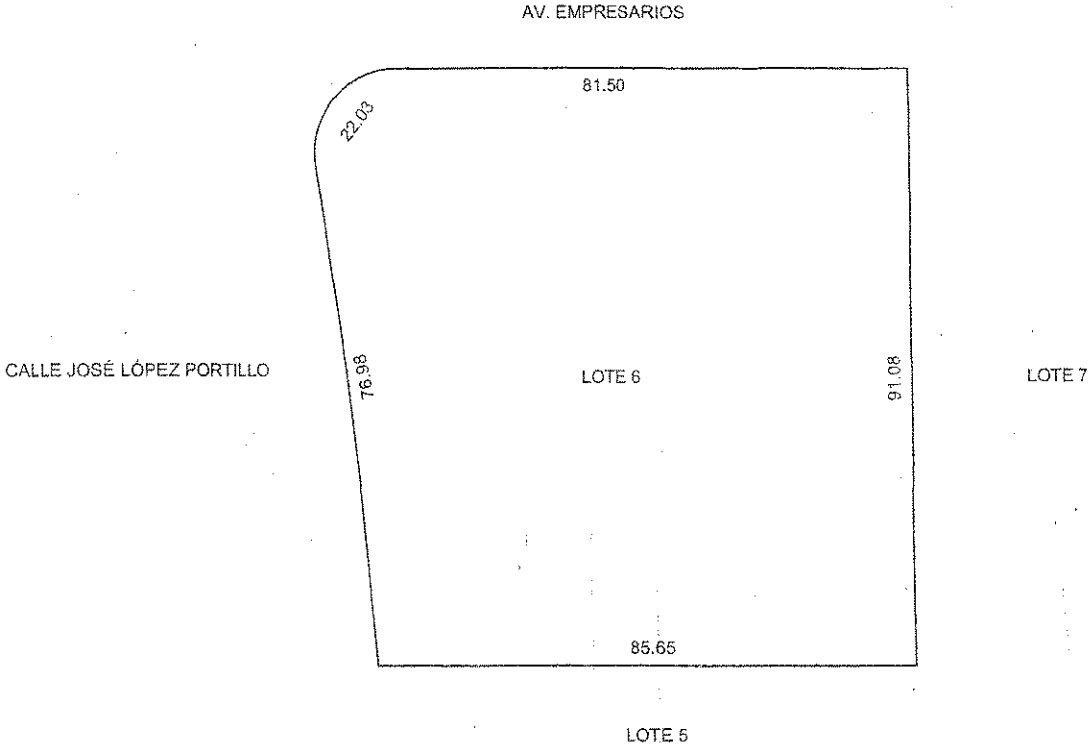

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO

_____ MANZANA 3 LOTE 6

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO _____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4901 CLAVE CATASTRAL 670010032006

AUTORIZO

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA ____AL FRENTE_____A LOS LADOS_____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

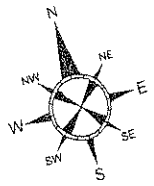

AV. EMPRESARIOS

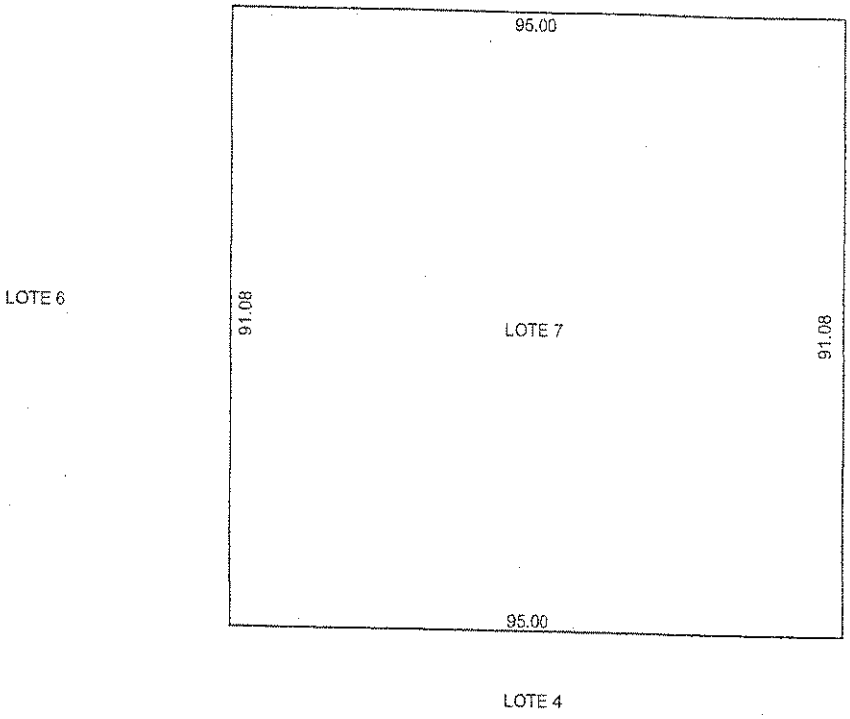

LOTE 6

LOTE 7

LOTE 8

LOTE 4

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN AV. EMPRESARIOS

_____ MANZANA 3 LOTE 7

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO _____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4903 CLAVE CATASTRAL 670010032007

AUTORIZO

DIRECCION DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA DE ALIŃEAMIENTO

SAN LUIS R. C., SONORA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AFECTACIÓN SI NO

RESTRICCIONES DE ALTURA____AL FRENTE_____A LOS LADOS_____

NOMBRE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

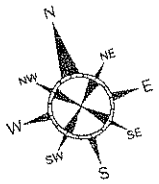

AV. EMPRESARIOS

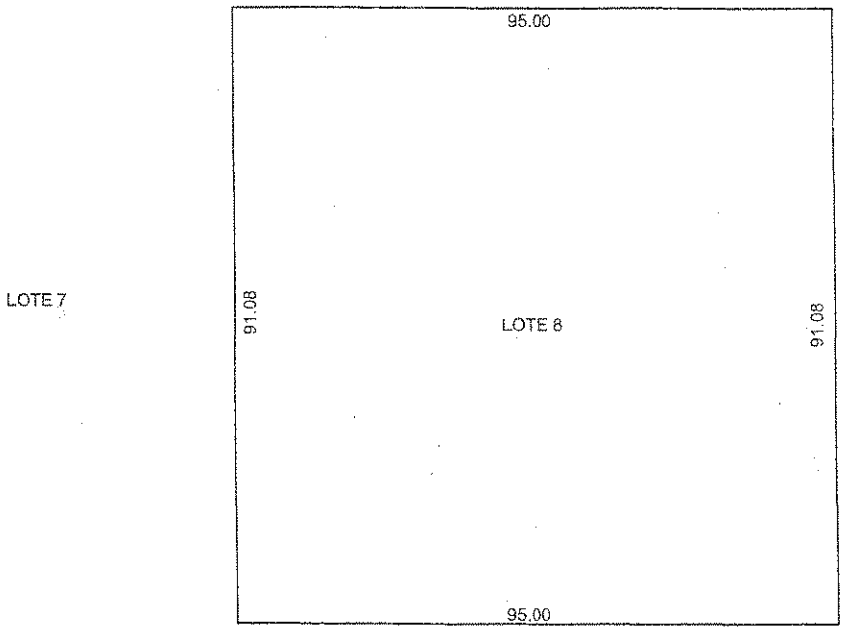

LOTE 7

LOTE 1

LOTE 3

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN AV. EMPRESARIOS

_____ MANZANA 3 LOTE 8

COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BARRIO _____ SECTOR V

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 4905 CLAVE CATASTRAL 670010032008

A U T O R I Z O

DIRECCIÓN DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JORGE POMPA PARRA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**
SECCIÓN: **GOBERNACIÓN**
OFICIO: **631/SA/2016**
EXPEDIENTE: **A-04**

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL XXVII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, **LIC. ÁNGEL ACACIO ANGULO LÓPEZ** QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SIETE DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 39 (TREINTA Y NUEVE).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, el dictamen 01/2015 que presentan las Comisiones Conjunta de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano relativo a los siguientes:

UNO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Desarrollo Urbano, la solicitud que presenta la Síndico Procurador, Lic. Laura Núñez Sepúlveda, relativo a desincorporar del dominio público de la jardineras interiores de los lotes que se encuentran dentro del polígono de 3,334,331.51 metros cuadrados, área que ya fue entregada al Ayuntamiento por el CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra) y los Ejidos (San Luis y la Gruillita), así como la autorización de su Enajenación Onerosa, con la condicionante de quien adquiera la jardinera sea el propietario del lote colindante, como lo indica el artículo dos del decreto número109, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 31 de Diciembre de 1977.

AVENIDAS				
Avenida	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m^2
Av. Carlos G Calles	C. 37 a C. 40	398.40	3.24	1,290.82
Av. Obregon	C. 37 a C. 48	1,485.49	8.06	11,973.08
Av. Madero	C. 27 a C. 38	1,410.80	8.07	11,385.16
Av. Madero	C. 39 a C. 40	128.16	8.75	1,121.40
Av. Madero	C. 42 a C. 48	839.70	6.11	5,130.56
Av. Madero "B"	C. 42 a C. 48	789.44	6.12	4,831.37
Av.	C. 27 a C. 38	1,410.24	8.07	11,380.64
Av.	C. 39 a C. 40	130.82	8.73	1,142.06
Av.	C. 42 a C. 48	831.98	6.12	5,091.69
Av. Juarez "B"	C. 42 a C. 48	827.75	6.12	5,065.83
Av. Hidalgo	C. 27 a C. 39	1,689.82	8.06	13,619.95
Av. Hidalgo	C. 39 a C. 40	147.63	3.65	538.85
Av. Hidalgo	C. 42 a C. 48	829.07	6.12	5,073.88

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Av. Hidalgo "B"	C. 42 a C. 43	114.29	6.84	781.74
Av. Hidalgo "B"	C. 44 a C. 48	571.14	6.17	3,523.93
Av. Kino	C. 27 a C. 39	1,541.67	8.06	12,425.86
Av. Kino	C. 42 a C. 43	111.20	6.86	762.83
Av. Kino	C. 44 a C. 48	572.42	6.17	3,531.83
Av. Kino "B"	C. 42 a C. 48	830.87	6.12	5,084.92
Av. Zaragoza	C. 27 a C. 38	1,410.33	8.07	11,381.36
Av. Zaragoza	C. 42 a C. 48	829.85	6.12	5,078.68
Av. Zaragoza "B"	C. 42 a C. 48	825.92	6.12	5,054.63
Av. Felix Contreras	C. 27 a C. 35	1,019.41	8.09	8,247.03
Av. Felix Contreras	C. 42 a C. 48	825.25	6.12	5,050.53
Av. Felix Contreras "B"	C. 42 a C. 48	822.03	6.12	5,030.82
Av. Revolucion	C. 24 a C. 36	1,579.37	8.06	12,729.72
Av. Revolucion	C. 39 a C. 40	124.15	4.77	592.20
Av. Revolucion	C. 40 a C. 45	624.14	8.15	5,086.74
Av. Revolucion	C. 45 a C. 48	432.30	4.22	1,824.31
Av. Revolucion "B"	C. 33 a C. 36	373.59	6.26	2,338.67
Av. Revolucion "B"	C. 39 a C. 45	766.44	6.12	4,690.61
Av. 5 de Mayo	C. 24 a C. 30	797.06	8.12	6,472.13
Av. 5 de Mayo	C. 30 a C. 36	762.40	6.13	4,673.51
Av. 5 de Mayo	C. 39 a C. 45	764.31	6.13	4,685.22
Av. 5 de Mayo "B"	C. 30 a C.36	762.63	6.13	4,674.92
Av. 5 de Mayo "B"	C. 36 a.C. 39	378.09	3.25	1,228.79
Av. 5 de Mayo "B"	C.39 a C. 45	763.94	6.13	4,682.95
Av. 16 de Septiembre	C. 23 a C. 27	539.90	8.18	4,416.38
Av. 16 de Septiembre	C. 27 a C.45	2,328.42	6.04	14,063.66
Av. 16 de Septiembre "B"	C.29 a C.47	2,327.88	6.04	14,060.40
Av. Guadalupe Victoria	C. 23 a C. 47	3,139.91	6.03	18,933.66
Av. Guadalupe Victoria "B"	C. 27 a C. 47	2,587.43	6.04	15,628.08
Av. Carranza	C. 23 a C. 27	534.68	8.18	4,373.68

Avenida	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m²
Av. Carranza	C. 27 a C. 47	2,587.91	6.04	15,630.98
Av. Carranza "B"	C. 28 a C. 47	2,458.16	6.04	14,847.29
Av. Libertad	C. 23 a C. 26	358.79	8.27	2,967.19
Av. Libertad	C. 26 a C. 47	2,755.97	6.03	16,618.50
Av. Libertad "B"	C. 28 a C. 47	2,458.79	6.04	14,851.09
Av. Vicente Guerrero	C. 20 a C. 34	1,840.16	8.05	14,813.29
Av. Vicente Guerrero	C. 34 a C. 47	1,668.54	6.06	10,111.35
Av. Vicente Guerrero "B"	C. 28 a C. 47	2,458.01	6.04	14,846.38
Av. Sonora	C. 19 a C. 26	879.36	8.11	7,131.61
Av. Sonora	C. 26 a C. 47	2,756.78	6.03	16,623.38
Av. Sonora "B"	C. 26 a C. 47	2,759.45	6.17	17,015.21
Av. Chiapas	C. 18 a C. 24	762.30	8.13	6,197.50

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Av. Chiapas	C. 24 a C. 47	3,015.39	6.03	18,182.80
Av. Chiapas "B"	C. 24 a C. 43	2,494.61	6.04	15,067.44
Av. Chiapas"B"	C. 44 a C. 47	373.69	6.26	2,339.30
Av. Tamaulipas	C. 16 a C. 24	1,017.38	8.09	8,230.60
Av. Tamaulipas	C. 24 a C. 47	3,018.38	6.03	18,200.83
Av. Tamaulipas "B"	C. 26 a C. 47	2,753.85	6.03	16,605.72
Av. Chihuahua	C. 16 a C. 24	1,020.33	8.09	8,254.47
Av. Chihuahua	C. 26 a C. 47	2,759.33	6.03	16,638.76
Av. Chihuahua "B"	C.26 a C. 47	2,758.55	6.03	16,634.06
Av. Durango	C. 15 a C. 24	1,151.44	8.08	9,303.64
Av. Durango	C. 24 a C. 47	3,019.93	6.03	18,210.18
Av. Durango "B"	C. 24 a C. 29	662.51	6.14	4,067.81
Av. Durango "B"	C. 32 a C. 36	500.28	6.19	3,096.73
Av. Durango "B"	C. 37 a C. 47	1,287.04	6.07	7,812.33
Av. Sinaloa	C. 15 a C. 22	885.89	8.11	7,184.57
Av. Sinaloa	C. 22 a C. 29	931.25	6.1	5,680.63
Av. Sinaloa	C. 32 a C. 47	1,933.36	6.05	11,696.83
Av. Sinaloa "B"	C. 22 a C. 29	930.84	6.1	5,678.12
Av. Sinaloa "B"	C. 30 a C. 32	240.63	3.4	818.14
Av. Sinaloa "B"	C. 32 a C. 47	1,957.13	6.05	11,840.64
Av. Nayarit	C. 10 a C. 21	1,411.96	8.07	11,394.52
Av. Nayarit	C. 21 a C. 29	1,057.65	6.09	6,441.09
Av. Nayarit	C. 30 a C. 47	2,198.65	6.04	13,279.85
Av. Nayarit "B"	C. 21 a C. 29	1,059.54	6.09	6,452.60
Av. Nayarit "B"	C. 30 a C. 47	2198.34	6.04	13,277.97
Av.	C. 8 a C. 19	1,411.54	8.07	11,391.13
Av.	C. 19 a C. 29	1,313.14	6.07	7,970.76
Av.	C. 30 a C. 47	2,197.68	6.04	13,273.99
Av. Jalisco "B"	C. 19 a C. 27	1,054.96	6.09	6,424.71
Av. Jalisco "B"	C. 28 a C. 29	110.39	6.87	758.38
Av. Jalisco "B"	C. 30 a C. 47	2,198.47	6.04	13,278.76
Av. Tlaxcala	Calz. Monterrey a C. 4	1,228.09	8.08	9,922.97
Av. Tlaxcala	C. 8 a C. 19	1,410.21	6.07	8,559.97
Av. Tlaxcala	C. 19 a C. 29	1,315.25	6.07	7,983.57

Avenida	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m²
Av. Tlaxcala	C. 30 a C. 47	2,198.29	6.04	13,277.67
Av. Tlaxcala "B"	C. 19 a C. 24	625.56	6.15	3,847.19
Av. Tlaxcala "B"	C. 25 a C. 47	2,888.23	6.03	17,416.03
av	Calz. Monterrey a C. 16	2,835.22	8.03	22,766.82
av	C. 16 a C. 47	4,052.28	6.02	24,394.73
av Oaxaca "B"	C. 16 a C. 18	239.21	6.4	1,530.94
av Oaxaca "B"	C. 19 a C. 47	3,665.52	6.03	22,103.09
Av.	Calz. Monterrey a C. 12	2,310.68	8.04	18,577.87
Av.	C. 12 a C. 25	1,665.24	6.06	10,091.35

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Av.	C. 29 a C. 47	2,328.14	6.04	14,061.97
Av. Colima "B"	C. 12 a C. 24	1,535.63	6.06	9,305.92
Av. Colima "B"	C. 29 a C. 47	2,329.07	6.04	14,067.58
Av. Zacatecas	Calz. Monterrey a C. 12	2,305.73	8.04	18,538.07
Av. Zacatecas	C. 12 a C. 24	1,538.54	6.06	9,323.55
Av. Zacatecas	C. 29 a C. 47	2,330.10	6.04	14,073.80
Av. Zacatecas "B"	C. 12 a C. 19	888.93	6.11	5,431.36
Av. Zacatecas "B"	C. 20 a C. 24	497.03	6.19	3,076.62
Av. Zacatecas "B"	C. 29 a C. 47	2,329.59	6.04	14,070.72
Av. Quintana Roo	C. Pesqueira a C. 47	6,309.81	6.02	37,985.06
Av. Quintana Roo "B"	C. Matamoros a C. 47	6,822.99	6.01	41,006.17
Av. Coahuila	C. Matamoros a C. 47	6,821.82	6.01	40,999.14
Av. Coahuila "B"	C. Matamoros a C. 47	6,825.06	6.01	41,018.61
Av.	C. Matamoros a C. 47	6,822.58	6.01	41,003.71
Av. Puebla "B"	C. Matamoros a C. 43	6,262.59	6.02	37,700.79
Av. Puebla "B"	C. 43 a C. 47	500.29	3.19	1,595.93
Av. Mexico	C. Monterrey a C. 43	6,386.71	6.01	38,384.13
Av. Mexico "B"	C. Matamoros a C. 43	6,306.18	6.02	37,963.20
Av. Merida	Prolo. Reforma Agraria a C. 11	2,104.13	6.05	12,729.99
Av. Merida	C. 12 a C. 43	4,057.18	6.02	24,424.22
Av. Merida "B"	Prolo. Reforma Agraria a C. pesqueira	410.25	6.23	2,555.86
Av. Merida "B"	C. Hermosillo a C. 36	4,728.26	6.02	28,464.13
Av. Merida "B"	C. 36 a C. 43	763.64	6.13	4,681.11
Av. Nuevo Leon	Prolo. Reforma Agraria a C. 43	6,111.93	6.02	36,793.82
Av. Nuevo Leon "B"	Prolo. Reforma Agraria a C. 5	976.60	6.1	5,957.26
Av. Nuevo Leon "B"	C. 9 a C. 36	3,533.87	6.03	21,309.24
Av. Torreon	Prolo. Reforma Agraria a C. 5	848.31	6.11	5,183.17
Av. Torreon	C. 9 a Av. Benjamin Flores	3,348.88	6.03	20,193.75
Av. Torreon "B"	Prolo. Reforma Agraria a C. 5	761.48	6.13	4,667.87
Av. Torreon "B"	C. 9 a C. 33	3,144.93	6.03	18,963.93
Av. Tabasco	C. Hermosillo a C. 2	239.87	6.4	1,535.17
Av. Tabasco	C. 3 a C. 5	193.85	6.49	1,258.09
Av. Tabasco	C. 9 a C. 32	3,008.06	6.03	18,138.60
Av. Tabasco "B"	C. Cuauhtemoc a C. 2	110.06	6.87	756.11
Av. Tabasco "B"	C. 3 a C. 5	193.88	6.49	1,258.28
Av. Tabasco "B"	C. 10 a C. 30	2,680.18	6.04	16,188.29
Av. Lazaro cardenas	Prolo. Reforma Agraria a C. 5	441.57	6.22	2,746.57

Avenida	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m²
Av. Lazaro cardenas	C. 10 a C. 30	2,628.35	6.04	15,875.23
Av. Lazaro cardenas "B"	Prolo. Reforma Agraria a C. 5	335.30	6.29	2,109.04
Av. Lazaro cardenas "B"	C. 7 a C. 9	282.26	3.34	942.75
Av. Lazaro cardenas "B"	C. 9 a C. 30	2,755.89	6.03	16,618.02
Av. Pedro Bribiesca	Prolo. Reforma Agraria a C. 5	223.29	6.43	1,435.75

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

Av. Pedro Bribiesca	C. 7 a C. 30	3,061.42	6.03	18,460.36
Av. Pedro Bribiesca "B"	C. 4 a C. 5	109.88	6.87	754.88
Av. Pedro Bribiesca "B"	C. 5 a C. 7	235.62	3.41	803.46
Av. Pedro Bribiesca "B"	C. 7 a C. 30	3,063.00	6.03	18,469.89
Av. 20 de Noviembre	C. 5 a C. 30	3,322.31	6.03	20,033.53
Av. 20 de Noviembre "B"	Prolo. Reforma Agraria a C. 29	3,127.15	6.03	18,856.71
Av. 20 de Noviembre "B"	C. 29 a C. 30	109.75	3.87	424.73
Av. Reforma Agraria	Prolo. Reforma Agraria a C. 29	3,016.92	6.03	18,192.03
Av. Reforma Agraria "B"	C. 7 a Av. Benjamin Flores	1,761.07	6.05	10,654.47
Av. Reforma Agraria "B"	C. 22 a C. 29	948.62	6.1	5,786.58
Av. Ley de Alfabetizacion	C. 7 a C. 19	1,556.94	6.06	9,435.06
Av. Ley de Alfabetizacion	C. 22 a C. 29	948.85	6.1	5,787.99
Av. Ley de Alfabetizacion	C. 7 a C. 17	1,316.30	6.07	7,989.94
Av. Ley de Alfabetizacion	C. 22 a C. 27	689.76	6.14	4,235.13
Av. Ley de Alfabetizacion	C. 22 a C. 29	239.21	3.4	813.31
Av. Mazatlan	C. 7 a C. Benjamin Flores	1,289.36	6.07	7,826.42
Av. Mazatlan	C. 22 a C. 27	688.35	6.14	4,226.47
Av. Mazatlan "B"	C. 6 a C. 13	1,141.29	6.08	6,939.04
Av. Mazatlan "B"	C. 22 a C. 27	689.05	6.14	4,230.77
Av. Tuxpan	C. San Esteban a Av. Benjamin Flores	1,926.33	6.05	11,654.30
Av. Tuxpan	C. 22 a C. 27	689.44	6.14	4,233.16
Av. Tuxpan "B"	C. 4 a C. 12	1,056.59	6.09	6,434.63
Av. Tuxpan "B"	C. 12 a C. 14	244.10	6.39	1,559.80
Av. Tuxpan "B"	C. 22 a C. 23	124.16	3.77	468.08
Av. Tuxpan "B"	C. 24 a C. 26	240.46	6.4	1,538.94
Av. Tuxpan "B"	C. 26 a C. 27	153.82	3.62	556.83
Av. Jalapa	C. 4 a C. 11	933.32	6.1	5,693.25
Av. Jalapa	C. 10 a C. 14	487.60	6.2	3,023.12
Av. Jalapa	C. 22 a C. 23	125.14	6.76	845.95
Av. Jalapa	C. 24 a C. 26	240.75	6.4	1,540.80
Av. Jalapa "B"	C. 4 a Av. Benjamin Flores	756.75	6.13	4,638.88
Av. Jalapa "B"	C. 9 a C. 14	645.71	6.15	3,971.12
Av. Jalapa "B"	C. 22 a C. 23	124.29	6.77	841.44
Av. Jalapa "B"	C. 24 a C. 26	240.34	3.4	817.16
Av. Benjamin Flores	C. Ramon Cid Diaz a C. J. Muños	551.56	3.17	1,748.45
Av. Benjamin Flores	C. San Esteban a C.4	658.54	3.15	2,074.40
Av. Benjamin Flores	C. 4 a C.14	1,413.06	6.07	8,577.27
Av. Benjamin Flores	C. 14 a C. 22	1,081.20	3.09	3,340.91
Av. Benjamin Flores	C. 22 a C.30	1,147.78	6.08	6,978.50
Av. Benjamin Flores	C. 30 a av. Nuevo Leon	1,009.42	3.09	3,119.11
Av. Crisantemas	C. 4 a C. 8	541.75	6.18	3,348.02

Avenida	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m²
Av. Crisantemas	C. 8 a C. 14	828.65	6.12	5,071.34

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Av. Crisantemas	C. 22 a C. 23	125.89	6.76	851.02
Av. Crisantemas "B"	C. 4 a C. 7	369.27	6.26	2,311.63
Av. Crisantemas "B"	C. 7 a C. 14	913.34	6.1	5,571.37
Av. Crisantemas "B"	C. 22 a C. 23	126.68	6.76	856.36
Av.	C. 4 a Av. Benjamin Flores	220.29	6.43	1,416.46
Av.	C. 5 a C. 14	1,179.35	6.08	7,170.45
Av.	C.14 a C.22	993.80	3.1	3,080.78
Av.	C.22 a C.23	126.96	6.75	856.98
Av. Jazmin "B"	C. 4 a C. 17	1,691.32	6.06	10,249.40
Av. Jazmin "B"	C. 17 a C. 23	769.36	3.12	2,400.40
Av. Amapolas	Av. Benjamin Flores a C. 17	1,924.42	6.05	11,642.74
Av. Amapolas "B"	C. San Amadeo a C. 17	2,091.92	6.05	12,656.12
Av. Bugambilias	Av. Benjamin Flores a C. 17	2,289.09	6.04	13,826.10
Av. Bugambilias "B"	C. San Esteban a C. 17	2,354.07	6.04	14,218.58
Av. Camelias	C. San Esteban a C. 17	2,354.73	6.04	14,222.57
Av. Camelias "B"	C. San Esteban a C. 2	369.97	6.26	2,316.01
Av. Camelias "B"	C. 2 a C. 4	239.72	3.4	815.05
Av. Camelias "B"	C. 4 a C. 8	509.42	6.19	3,153.31
Av. Camelias "B"	C. 8 a C. 17	1,173.52	3.08	3,614.44
Av. Dalias	C. San Esteban a C. 2	370.83	3.26	1,208.91
Av. Dalias	C. 4 a C. 8	510.64	3.19	1,628.94
Av. Leandro Valle	C. Emiliano Carranza a C. San Esteban	702.56	3.14	2,206.04
Av. San Lucas	C. Emiliano Carranza a C. San Esteban	701.15	6.14	4,305.06
Av. San Lucas "B"	C. Emiliano Carranza a C. San Esteban	701.13	6.14	4,304.94
Av. San Marcos	C. Insurgentes a C. San Esteban	820.11	6.12	5,019.07
Av. San Marcos "B"	C. Emiliano Carranza a C. San Felipe	100.05	6.96	696.35
Av..San Marcos "B"	C. San Miguel a C. San Esteban	279.68	6.34	1,773.17
Av.San Isidro	Calz. Monterrey a C. San Esteban	884.69	6.11	5,405.46
Av.San Isidro "B"	Calz. Monterrey a C. San Esteban	907.77	6.11	5,546.47
Av. San Antonio	C. Jesus Garcia a Calz. Monterrey	82.56	9.16	756.25
Av. San Antonio	Calz. Monterrey a C. p. Tuxpan	1,551.84	6.06	9,404.15
Av. San Antonio "B"	Calz. Monterrey a C. p. Tuxpan	1,652.43	6.06	10,013.73
Av. Santo Domingo	C. Jesus Garcia a Calz. Monterrey	113.71	8.84	1,005.20
Av. Santo Domingo	Calz. Monterrey a C. San Felipe	212.38	6.45	1,369.85
Av. Santo Domingo	C. San Miguel a C. San Esteban	344.63	8.28	2,853.54
Av. Santo Domingo	C. San Esteban a p. Tuxpan	496.65	8.19	4,067.56
Av. Santo Domingo "B"	Calz. Monterrey a C. San Felipe	204.02	6.47	1,320.01
Av. Santo Domingo "B"	C. San Miguel a p. Tuxpan	583.78	6.16	3,596.08
Av. San Juan	C. Jesus Garcia a Calz. Monterrey	160.19	8.6	1,377.63
Av. San Juan	Calz. Monterrey a Prolo. Tuxpan	1,124.32	6.09	6,847.11
Av. San Juan "B"	Calz. Monterrey a C. San Felipe	182.35	6.52	1,188.92
Av. San francisco	C. Jesus Garcia a Calz. Monterrey	200.09	8.48	1,696.76
Av. San francisco	Calz. Monterrey a C. p. Tuxpan	924.46	8.1	7,488.13
Av. San francisco "B"	Calz. Monterrey a C. San Miguel	378.90	6.25	2,368.13
Av. San Jose	C. Laredo a C. Jesus Garcia	242.16	4.4	1,065.50

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

Avenida	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m²
Av. San Jose	C. Jesus Garcia a Calz. Monterrey	244.75	8.39	2,053.45
Av. San Jose	Calz. Monterrey a C. p. Tuxpan	686.21	8.14	5,585.75
Av. Imperial	C. Laredo a Calz. Monterrey	544.93	8.18	4,457.53
Av. Lerdo	C. Laredo a Calz. Monterrey	584.98	8.16	4,773.44
Av. Lerdo	C. Paraguay a C. Laredo	110.85	4.86	538.73
Av. Reforma	C. Paraguay a Calz. Monterrey	751.16	8.13	6,106.93
Av. E. Zapata	C. Paraguay a Calz. Monterrey	757.46	8.13	6,158.15
Av. Escuadron 201	C. Paraguay a Calz. Monterrey	756.73	8.13	6,152.21
Av. Enrique Estrada	C. Paraguay a Calz. Monterrey	760.89	8.13	6,186.04
Av. Francisco Sarabia	C. Paraguay a Calz. Monterrey	763.41	8.13	6,206.52
Av. Roberto Fierro	C. Paraguay a C. Jesus Garcia "b"	461.48	6.21	2,865.79
Av. Roberto Fierro	C. Insurgentes a Calz. Monterrey	241.45	8.4	2,028.18
Calz. Aviación	C. Paraguay a Calz. Monterrey	775.45	8.12	6,296.65
Av. Portes Gil	C. Aviacion a Calz. Monterrey	464.27	8.21	3,811.66
Av. P. Elias Calles	C. Aviacion a Calz. Monterrey	771.04	8.12	6,260.84
Av. P. Ortiz Rubio	C. Aviacion a Calz. Monterrey	895.73	8.11	7,264.37
Av. Canada	C. A. Peralta a C. San Felipe	376.59	6.25	2,353.69
Av. Canada "B"	C. Ramon Cid Diaz a C. San Felipe	511.20	6.19	3,164.33
Av. Canada "B"	C. San felipe a C. Sto. Tomas	122.91	3.78	464.60
Av. Dominicana	C. Ramon Cid Diaz a C. Sto. Tomas	729.52	6.13	4,471.96
Av. Dominicana "B"	C. Ramon Cid Diaz a C. San Felipe	626.93	6.15	3,855.62
Av. Dominicana "B"	C. San felipe a C. Sto. Tomas	112.22	3.85	432.05
Av. España	C. Ramon Cid Diaz a C. Sto. Tomas	769.65	6.12	4,710.26
Av. España "B"	C. Ramon Cid Diaz a C. Sto. Tomas	776.86	6.12	4,754.38
Av. Filipinas	C. Ramon Cid Diaz a C. Sto. Tomas	784.08	6.12	4,798.57
Av. Filipinas "B"	C. Ramon Cid Diaz a C. Sto. Tomas	800.88	6.12	4,901.39
Av. Guatemala	C. Ramon Cid Diaz a C. Sto. Tomas	810.15	6.12	4,958.12
Av. Guatemala "B"	C. Ramon Cid Diaz a C. San Felipe	689.86	6.14	4,235.74
Av. Guatemala "B"	C. San felipe a C. Sto. Tomas	112.58	3.85	433.43
Av. Haiti	C. A Peralta a C. San Felipe	376.49	6.25	2,353.06
Av. Haiti "B"	C. A Peralta a C. San Felipe	376.44	3.25	1,223.43
		Superficie total m²		2,143,065.97

Superficie total de calles y avenidas a desincorporar M²	3,334,331.51

CALLES				
Calle	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m²
C. Baja California	Av. P. Ortiz Rubio a Calz. Aviación	135.30	6.71	907.86

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

C. Campeche	Av. P. Ortiz Rubio a Calz. Aviación	198.96	6.48	1,289.26
C. Veracruz	Av. P. Ortiz Rubio a Calz. Aviación	274.53	6.35	1,743.27
C. Michoacán	Av. P. Ortiz Rubio a Calz. Aviación	338.05	6.28	2,122.95
C. Yucatán	Av. P. Ortiz Rubio a Calz. Aviación	414.12	6.23	2,579.97
C. Guanajuato	Av. P. Ortiz Rubio a Av. E. Portes Gil	234.16	6.41	1,500.97
C. Paraguay "B"	Calz. Aviación a Av. Roberto fierro	53.85	7.78	418.95
C. Laredo	Calz. Aviación a Cjon. Roberto Fierro	165.99	6.58	1,092.21
C. Laredo	Av. Fco Sarabia Av. Lerdo	619.37	6.15	3,809.13
C. Laredo	Av. Lerdo a Av. San jose	234.69	3.41	800.29
C.	Av. Fco Sarabia Av. Lerdo	620.06	6.15	3,813.37
C.	Av. Lerdo a Av. San José	231.70	8.41	1,948.60
C. Jesús García	Calz. Aviación a Av. Roberto fierro	165.21	6.58	1,087.08
C. Jesús García	Av. Fco Sarabia a Av. San Jose	881.57	6.11	5,386.39
C. Jesús García	Av. San Jose a Calz. Monterrey	762.13	3.13	2,385.47
C. Jesús García	Calz. Aviación a Av. Roberto fierro	178.33	6.54	1,166.28
C. Insurgentes	Calz. Aviación a calz. Monterrey	1,529.26	6.06	9,267.32
C. Emiliano	Calz. Aviación a Av. Lerdo	879.94	6.11	5,376.43
C. Insurgentes	Av. San Antonio a Av. San Marcos	239.23	6.40	1,531.07
C. Emilio	Av. San Juan a Av. San Marcos	498.64	6.19	3,086.58
C. Emilio	Av. San Marcos a Av. Leandro Valle	261.74	3.37	882.06
C. San Felipe	Av. San José a Av. Leandro Valle	1,015.18	6.09	6,182.45
C. Sto. Tomas	Av. San José a Av. San Juan	229.56	6.42	1,473.78
C. Sto. Tomas	Av. San Antonio a Av. San Marcos	239.20	6.40	1,530.88
C. Sto. Tomas	Av. San Lucas a Av. Leandro Valle	110.32	6.87	757.90
C. San Miguel	Prolo. Tuxpan a Av. San Marcos	1,063.06	6.09	6,474.04
C. San Miguel	Av. San Lucas a Av. Leandro Valle	151.91	6.63	1,007.16
C. San Alberto	Prolo. Tuxpan a Av. Leandro Valle	1,225.46	6.08	7,450.80
C. San Luis	Prolo. Tuxpan a Av. Leandro Valle	1,138.57	6.08	6,922.51
C. San Esteban	Prolo. Tuxpan a Av. Tuxpan B	717.43	6.13	4,397.85
C. San Esteban	Av. Tuxpan "B" a Av. Leandro Valle	305.16	3.31	1,010.08
C. San Esteban	Av. Benjamín Flores a Av. Dalias	209.14	3.46	723.62
C. San Emeterio	Prolo. Tuxpan a Av. Tuxpan B	623.29	6.15	3,833.23
C. San Emeterio	Av. Benjamín Flores a Av. Dalias	256.35	6.37	1,632.95
C. Amadeo	Prolo. Tuxpan a Av. Tuxpan B	528.35	6.18	3,265.20
C. Amadeo	Av. Benjamín Flores a Av. Dalias	304.30	6.31	1,920.13
calz. Monterrey	Av. Tlaxcala a Av. Nuevo León	1,150.58	8.08	9,296.69
C. Matamoros	Av. Tlaxcala a Av. Puebla	762.00	6.13	4,671.06
C. Matamoros	Av. Puebla a Av. México	108.66	8.88	964.90
C. Matamoros	Av. Mexico "B" a Av. Merida	44.95	5.13	230.59
C. Benjamín Hill	Av. Tlaxcala a Av. Puebla	762.46	6.13	4,673.88
C. Benjamín Hill	Av. México a Prolo. Reforma Agraria	171.92	6.56	1,127.80
C. Yucupicio	Av. Tlaxcala a Av. Nuevo león	1,183.69	6.08	7,196.84
C. Soto	Av. Tlaxcala a Prolo. Reforma Agraria	1,264.18	6.08	7,686.21
C. Pesquería	Av. Tlaxcala a Quintana Roo "B"	563.33	6.17	3,475.75

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Calle	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m²
C. Pesquería	Av. Quintana Roo "B" a Av. Coahuila "B"	112.07	6.85	767.68
C. Pesquería	Av. Coahuila "B" a Av. Torreón "B"	630.92	6.15	3,880.16
C. Hermosillo	Av. Tlaxcala a Av. Mérida	1,019.50	6.09	6,208.76
C. Hermosillo	Av. Nuevo león a Prolo. Reforma Agraria	240.85	6.40	1,541.44
C. Cuauhtémoc	Av. Tlaxcala a Prolo. Reforma Agraria	1,499.41	6.06	9,086.42
C. 2	Av. Tlaxcala a Av. Quintana Roo	495.31	8.19	4,056.59
C. 2	Av. Q Roo a Av. Prolo. Reforma agraria	1,061.64	6.09	6,465.39
C. 2	prolo. Tuxpan a Av. Tuxpan	372.56	6.26	2,332.23
C. 2	Av. Benjamín Flores a Av. Camelias "B"	280.87	6.34	1,780.72
C. 2	Av. Camelias "B" a Av. Dalias	44.40	5.16	229.10
C. 3	Av. Tlaxcala a Av. Torreón "B"	1,340.62	6.07	8,137.56
C. 3	prolo. Tuxpan a Av. Tuxpan	292.36	6.33	1,850.64
C. 3	Av. Benjamín Flores a Av. Camelias "B"	323.80	6.30	2,039.94
C. 3	Av. Lazaro Cardenas a Av. Lazaro Cardenas "B"	44.68	8.14	363.70
C. 4	Av. Tlaxcala a Av. Quintana Roo	494.02	8.19	4,046.02
C. 4	Av. Quintana Roo a Prolo. Reforma Agraria	1,214.83	6.08	7,386.17
C. 4	Prolo. Tuxpan a Av. Tuxpan	202.31	6.47	1,308.95
C. 4	Av. Tuxpan a Av. Benjamín Flores	455.97	3.21	1,463.66
C. 4	Av. Benjamín Flores a Av. Dalias	452.18	6.21	2,808.04
C. 5	Av. Oaxaca a Av. Puebla	625.65	8.15	5,099.05
C. 5	Av. Puebla a Av. Nuevo León	371.56	6.26	2,325.97
C. 5	Av. Nuevo Leon a Prolo. Reforma Agraria	630.24	3.15	1,985.26
C. 5	Prolo. Tuxpan a Av. Jazmín	458.60	6.21	2,847.91
C. 5	Av. Benjamín Flores a Av. Dalias	492.19	6.19	3,046.66
C. 6	Av. Oaxaca a Av. Quintana Roo "B"	431.27	8.22	3,545.04
C. 6	Av. Quintana Roo "B" a Av. Nuevo León	564.61	6.17	3,483.64
C. 6	Av. Pedro Bribiesca B a Prolo. Ref Agraria	140.50	6.68	938.54
C. 6	Av. Tuxpan a Av. Benjamín Flores	364.18	6.26	2,279.77
C. 6	Av. Benjamín Flores a Av. Dalias	542.74	6.18	3,354.13
C. 7	Av. Oaxaca a Av. Nuevo León	1,017.43	8.09	8,231.01
C. 7	Av. Lázaro Cárdenas "B" a Av. Reforma Agraria	357.75	8.27	2,958.59
C. 7	Av. Ley de alfabetización a Av. Benjamin Flores	568.96	6.17	3,510.48
C. 7	Av. Benjamin Flores a Av. Dalias	592.01	6.16	3,646.78
C. 8	Av. Jalisco a Av. Nuevo Leon	1,274.53	6.08	7,749.14
C. 8	Av. Lázaro Cárdenas B a Av. Benjamín Flores	966.54	6.10	5,895.89
C. 8	Av. Benjamín Flores a Av. Dalias	646.13	6.15	3,973.70
C. 9	Av. Jalisco a Av. Nuevo León	1,272.35	6.08	7,735.89
C. 9	Av. Nuevo León a Av. Lázaro Cárdenas "B"	434.97	3.22	1,400.60
C. 9	Av. Lázaro Cárdenas B a Av. Camelias "B"	1,561.11	6.06	9,460.33
C. 10	Av. Nayarit a Av. Camelias "B"	3,442.26	6.03	20,756.83
C. 11	Av. Nayarit a Av. Camelias "B"	3,442.90	6.03	20,760.69
C. 12	Av. Nayarit a Av. Tlaxcala	237.83	8.40	1,997.77
C. 12	Cjon. Tlaxcala a av Zacatecas	305.37	10.31	3,148.36

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

C. 12	Av. Zacatecas a cjon. Quintana Roo	172.71	9.55	1,649.38
C. 12	Cjon. Quintana Roo a Av. Nuevo Leon	563.14	6.17	3,474.57
C. 12	Av. Nuevo Leon a Av. Benjamín Flores	1,220.60	11.08	13,524.25
C. 12	Av. Benjamín Flores a Av. Camelias "B"	770.33	6.12	4,714.42

Calle	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m²
C. 13	Av. Nayarit a Av. Camelias "B"	3,437.34	6.03	20,727.16
C. 14	Av. Nayarit a Av. Benjamin Flores	2,547.19	6.04	15,385.03
C. 14	Av. Benjamin Flores a av Jazmin	419.29	3.23	1,354.31
C. 14	Av. Jazmin a Av. Camelias B	440.29	6.22	2,738.60
C. 15	Av. Durango a Av. Benjamín Flores	2,762.97	6.03	16,660.71
C. 15	Av. Jazmín a Av. Camelias "B"	428.83	6.22	2,667.32
C. 16	Av. Tamaulipas a Av. Benjamín Flores	2,969.95	6.03	17,908.80
C. 16	Av. Jazmín a Av. Camelias "B"	428.17	6.22	2,663.22
C. 17	Av. Tamaulipas a Av. Zacatecas	1,147.03	8.08	9,268.00
C. 17	Av. Zacatecas a Av. Nuevo Leon	761.16	6.13	4,665.91
C. 17	Av. Nuevo León a Av. Benjamín Flores	991.23	11.10	11,002.65
C. 17	Av. Jazmín a Av. Jazmin "B"	44.08	8.17	360.13
C. 17	Av. Jazmin "B" a Av. Camelias B	370.94	3.26	1,209.26
C. 18	Av. Chiapas a Av. Benjamín Flores	3,007.20	6.03	18,133.42
C. 18	Av. Jazmín a Av. Jazmín "B"	44.14	8.17	360.62
C. 19	Av. Sonora a Av. Benjamín Flores	3,085.42	6.03	18,605.08
C. 19	Av. Jazmín a Av. Jazmín "B"	44.30	8.16	361.49
C. 20	Av. V. Guerrero a Av. Benjamín Flores	3,155.86	6.03	19,029.84
C. 20	Av. Jazmín a Av. Jazmín "B"	45.08	8.12	366.05
C.21	Av. V. Guerrero a Av. Benjamín Flores	3,122.19	6.03	18,826.81
C.21	Av. Jazmín a Av. Jazmín "B"	43.03	8.22	353.71
C. 22	Av. Vicente Guerrero a Cjon. Durango	690.08	8.14	5,617.25
C. 22	Cjon. Durango a av Benjamin Flores	3,080.74	6.03	18,576.86
C. 22	Av. Benjamin Flores a Av. Jazmin	792.92	3.12	2,473.91
C. 22	Av. Jazmin a Av. Jazmin "B"	42.46	8.25	350.30
C. 23	Av. 16 de Septiembre a Av. Tuxpan "B"	4,061.74	6.02	24,451.67
C. 23	Av. Tuxpan "B" a Av. Jazmin "B"	380.26	3.25	1,235.85
C. 24	Av. Revolución a Av. Tuxpan "B"	4,321.63	6.02	26,016.21
C. 24	Av. Tuxpan "B" a Av. Jalapa "B"	111.55	3.86	430.58
C. 25	Av. Revolución a Av. Tamaulipas	1,133.55	6.08	6,891.98
C. 25	Av. Chihuahua "B" a Av. Colima	836.89	6.11	5,113.40
C. 25	Av. Quintana Roo a Av. Jalapa "B"	1,994.42	6.05	12,066.24
C. 26	Av. Revolucion a Av. Oaxaca "B"	2,190.92	8.04	17,615.00
C. 26	Av. Quintana Roo a Av. Benjamin Flores	1,201.08	6.08	7,302.57
C. 26	Av. Benjamín Flores a Av. Tuxpan "B"	660.77	6.14	4,057.13
C. 26	Av. Tuxpan "B" a Av. Jalapa "B"	113.88	3.84	437.30
C. 27	Av. Madero a Av. Oaxaca "B"	2,883.07	6.03	17,384.91
C. 27	Av. Quintana Roo "B" a Av. Ley de alfabetizacion "B"	1,532.23	6.06	9,285.31

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

C. 27	Av. Ley de alfabetizacion "B"a Av. Tuxpan "B"	243.35	3.39	824.96
C. 28	Av. Madero a Av. Oaxaca "B"	2,883.10	6.03	17,385.09
C. 28	Av. Q. Roo a Av. Ley de Alfabetización "B"	1,595.31	6.06	9,667.58
C. 29	Av. Madero a Av. 20 de Noviembre "B"	4,581.14	6.02	27,578.46
C. 29	Av. 20 de noviembre "B" a Av. Ley de Alfabetizacion	240.04	3.40	816.14
C. 30	Av. Madero a Av.Benjamin Flores	4,211.87	6.02	25,355.46
C. 30	Av.Benjamin Flores a Av. 20 de Noviembre "B"	333.79	3.29	1,098.17
C. 31	Av. Madero a Av. Durango	2,171.91	6.04	13,118.34
C. 31	Av. Sinaloa "B" a Av. Benjamín Flores	1,776.30	6.05	10,746.62

Calle	Tramo	Distancia (m)	Ancho jardinera (m)	Área m²
C. 32	Av. Madero a Av. Zaragoza	486.98	6.20	3,019.28
C. 32	Av. Félix Contreras a Av. Sinaloa"B"	1,734.71	6.06	10,512.34
C. 32	Av. Sinaloa "B" a Av. Benjamín Flores	1,723.40	10.06	17,337.40
C.33	Av. Madero a Av. Benjamín Flores	4,049.31	6.02	24,376.85
C. 34	Av. Madero a Av. Benjamín Flores	3,986.50	6.02	23,998.73
C. 35	Av. Madero a Av. Benjamín Flores	3,954.65	6.02	23,806.99
C. 36	Av. Madero a Av. Zaragoza	489.00	6.20	3,031.80
C. 36	Av. Revolución a Av. Benjamín Flores	3,148.24	6.03	18,983.89
C. 37	Av. Obregón a Av. Revolución	1,013.41	6.09	6,171.67
C. 37	Av. 5 de Mayo a Av. Benjamin Flores	2,890.23	6.03	17,428.09
C. 38	Av. Carlos G Calles a Av. Kino	608.69	6.16	3,749.53
C. 38	Av. 5 de Mayo a Av. Nuevo León	2,887.59	6.03	17,412.17
C. 39	Av. Carlos G Calles a Av. Kino	607.58	6.16	3,742.69
C. 39	Av. Revolución a Av. Nuevo León	3,081.19	6.03	18,579.58
C. 40	Av. Carlos G Calles a Av. Obregon	90.42	4.06	367.11
C. 40	Av. Obregon a Av. Revolucion	861.87	3.11	2,680.42
C. 40	Av. Revolución a Av. Nuevo León	3,081.09	6.03	18,578.97
C. 41	Av. Revolución a Av. Nuevo León	3,081.28	6.03	18,580.12
C. 42	Av. Obregón a Av. Revolución	857.62	3.11	2,667.20
C. 42	Av. Revolución a Av. Nuevo León	3,080.26	6.03	18,573.97
C. 43	Av. Obregón a Av. Puebla "B"	3,635.98	6.03	21,924.96
C. 43	Av. Puebla "B" a Av. Nuevo Leon	302.74	3.32	1,005.10
C. 44	Av. Obregón a Av. Puebla "B"	3,637.02	6.03	21,931.23
C. 45	Av. Obregón a Av. Revolución	851.44	6.11	5,202.30
C. 45	Av. Revolucion a Av. 16 de Septiembre	241.04	3.40	819.54
C. 45	Av. 16 de Septiembre a Av. Puebla "B"	2,492.95	6.04	15,057.42
C. 46	Av. Obregón a Av. Revolución	851.21	6.11	5,200.89
C. 46	Av. 16 de Septiembre a Av. Puebla "B"	2,504.55	6.04	15,127.48
C. 47	Av. Obregón a Av. Revolución	850.89	6.11	5,198.94
C. 47	Av. 16 de Septiembre a Av. Puebla "B"	2,496.41	3.04	7,589.09
C. 48	Av. Obregón a Av. Revolución	851.58	6.11	5,203.15
C. Ramon Cid	Av. Benjamin Flores a Av. Guatemala	464.47	3.21	1,490.95
C. F. Garcia	Av. Benjamin Flores a Av. Guatemala "B"	490.29	6.20	3,039.80

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

C. A. Peralta	Av. Benjamin Flores a Av. Haiti "B"	686.64	6.14	4,215.97
C. P. Flores	Av. Benjamin Flores a Av. Haiti "B"	754.79	6.13	4,626.86
C. Muños	Av. Benjamin Flores a Av. Haiti "B"	822.44	6.12	5,033.33
C. San Felipe	Av. Canada a Av. Haiti "B"	717.56	6.13	4,398.64
C. Sto. Tomas	Av. Canada "B" a Av. Dominicana "B"	116.22	6.82	792.62
C. Sto. Tomas	Av. España a Av. Guatemala "B"	302.77	6.32	1,913.51
		Superficie total M^2		1,191,265.54

DOS.- Se propone por unanimidad de votos de los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Desarrollo Urbano, exhortar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que incorporé al Reglamento de Catastro la condicionante que para la adquisición de jardineras solo sea el propietario del lote colindante quien tenga este derecho.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 24, 50, 51, 53, 61 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 24, 47, 76 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase .-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los siete días del mes de Enero del Dos Mil Dieciséis.

ENTAMENTE

ACACIO ANGULO LÓPEZ
ARIO DEL AYUNTAMIENTO

San Luis Río Colorado, Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

XXVII AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÌO COLORADO, SONORA
COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÙBLICA, Y DESARROLLO URBANO

San Luis Rìo Colorado, Sonora, 23 de noviembre de 2015.

LIC. ÀNGEL ACACIO ANGULO LÒPEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
Presente.

DICTAMEN 01/2015

ASUNTO: Se dictamina sobre la DESINCORPORACIÒN del dominio público y VENTA de Jardineras interiores.

Los Regidores integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pùblica, y Desarrollo Urbano; en cumplimiento con el Artìculo 76, Fracciòn V del Reglamento Interior de Cabildo, hemos sesionado con fecha 23 de Noviembre de 2015, a fin de dictaminar sobre la desincorporación del dominio público y venta de Jardineras interiores de los Lotes que se encuentran dentro de un polígono de 3,334,331.51 metros cuadrados, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pùblica, y Desarrollo Urbano, sesionamos el dìa Lunes 23 de noviembre del 2015 a las 17:00 hrs., para dar cumplimiento al Acuerdo No. 25, tomado en la sesión Ordinaria de Cabildo Nùmero Tres de fecha 30 de Octubre del 2015.

2. Se analizò la solicitud de la Sindicatura Municipal turnada a esta H. Comisiòn mediante el Acuerdo de Cabildo número 25, y en su análisis se viò la necesidad de complementar la condicionante referente del quien adquiriera la Jardinera fuera propietario del lote colindante.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Por lo antes expuesto, las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Desarrollo Urbano, presentan al Honorable Cabildo para su consideración lo siguiente:

D I C T A M E N:

UNO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Desarrollo Urbano la solicitud que presenta la Síndico Procurador, Lic. Laura Núñez Sepúlveda, relativo a desincorporar del dominio público las Jardineras Interiores de los Lotes que se encuentran dentro de un polígono de 3,334,331.51 metros cuadrados, área que ya fue entregada al Ayuntamiento por el CORETT y los Ejidos (San Luis y la Grullita), así como, la autorización de su Enajenación Onerosa, con la condicionante de quien adquiera la jardinera sea el propietario del lote colindante, como lo indica el artículo dos del decreto número 109, publicado en el Boletín Oficial de Estado de Sonora de fecha 31 de Diciembre de 1977.

DOS.- Se propone por Unanimidad de votos de los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Desarrollo Urbano, exhortar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que incorpore al Reglamento de Catastro la condiciónate que para la adquisición de jardineras solo sea el propietario del lote colindante quien tenga este derecho.

RESPETUOSAMENTE

COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ING. ELIZABETH FLORES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO
Y CUENTA PÚBLICA

C. LUIS CARLOS FLORES SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

L.C.P. SANDRA LUZ MAGALLANES FLORES
SECRETARIO DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

LIC. KARINA VERÓNICA CASTILLO YANES
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

LEC. JOSÉ ENRIQUE CARRAZCO ENCINAS
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

ING. C. JESÚS MANUEL FELIX PARRA
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

C. HORTENSIA MARGARITA MIRAMONTES LÓPEZ
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

C. EDGARDO COTA PRECIADO
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

C. JORGE FIGUEROA GONZÁLEZ
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

C. JOSÉ RAUDEL HUIZAR CÓRDOVA
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

C. ÁNGELA JUDITH BUSTAMANTE VIRAMONTES
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

C. ALONSO PESADO MAJAQUEZ
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO.

SÍNDICO PROCURADOR
LIC. LAURA NÚÑEZ SEPÚLVEDA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

PORCICULTORES DE CAJEME, S.A. DE C.V.

SUFRAGIO EFECTIVO No. 750 NTE. C.P. 85010 CD. OBREGON, SON.
TELS. 415-20-75 Y 415-20-74 FAX. 413-22-29

PRIMERA CONVOCATORIA

PORCICULTORES DE CAJEME, S.A. DE C.V., CONVOCA A TODOS SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARA EL **DÍA VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2016**, EN EL AUDITORIO DE NUESTRAS OFICINAS, UBICADAS EN SUFRAGIO EFECTIVO 750 NORTE, EN PUNTO DE LAS **11:30 AM**, EN DONDE SE TRATARA LO RELATIVO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- REGISTRO DE ACCIONISTAS.
2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3.- LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACION DEL QUORUM.
4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANUAL ANTERIOR.
6.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.
7.- INFORME DEL TESORERO.
8.- INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PROYECTOS E INICIATIVAS PRESENTADAS POR ACCIONISTAS DE PORCICULTORES DE CAJEME S.A. DE C.V.
10.- ASUNTOS GENERALES.

DADA LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y LA TRASCENDENCIA DE ESTA ASAMBLEA, DE ANTEMANO CONTAMOS CON SU PUNTUAL ASISTENCIA.

CD. OBREGON, SONORA A 18 DE ENERO DE 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. GERARDO RAMOS CAMBUSTON
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO ESQUER ALMADA
SECRETARIO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	**$ 7. 00**
2. Por cada página completa.	**$ 2,282.00**
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	**$ 3,319.00**
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	**$ 11,583.00**
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	**$ 6,427.00**
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	**$ 7.00**
b) Por certificación.	**$ 47.00**
7. Costo unitario por ejemplar.	**$ 22.00**
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	**$ 84.00**
Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno